



## H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

### REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<b>X</b>	SERVICIO:
<b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO GIROS DE BAJO IMPACTO</b>				
DESCRIPCIÓN:				
<p>CONSISTE EN EXPEDIR LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE DESEEN REALIZAR ALGUNA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE SERVICIOS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, CONTANDO ASÍ CON LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA SU OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123, 125 Y 128 FRACCIONES III Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y IX, 86, 87 FRACCIÓN II, 89, 93 Y 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1 Y 6 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULOS 120, 121, 123, 147 FRACCIÓN VII, 148, 154, 154BIS, 157, 158 FRACCIÓN I, 159, 202 Y 361 DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 25, 29 FRACCIÓN III, 32, 44, 47, 87, 88, 97, 98 Y 99 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; ARTICULOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 65, 70, 71, 76, 77, 79, 80, 82, 86, 87, 95, 96, 97, 115, 130, 140, 141, 142, 144, 145, 148, 154, 157, 189, 191, 280, 281, 282, 286, 287, 288, 289, 297, 300 Y 301 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESPECTACULOS, ANUNCIOS Y VÍA PUBLICA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PERMANENTE		VIGENCIA:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
		<b>X</b>	N/A	



CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:

CUANDO LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES REALICEN ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE SERVICIOS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, DEBERÁN CONTAR CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL

REQUISITOS:

FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,  
UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:

**PERSONAS FÍSICAS**

	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. FORMATO ÚNICO DE APERTURA	SI	N/A	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 8, 115 FRACCIONES II, III Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123, 125 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 86, 89, 93 Y 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULO 66 FRACCIÓN I DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 118 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 6, 7, 13, 14, 17, 18, 20, 77 Y 78 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESPECTACULOS, ANUNCIOS Y VÍA PUBLICA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA; ARTICULOS 32, 44, 47, 66, 67, 68, 87 Y 88 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE;
2. CEDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN O LICENCIA DE USO DE SUELO <i>(REQUISITO INTERNO, DEBIENDO EL CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL TURNARLO A LA TESORERIA MUNICIPAL, COMO LO ESTABLECE LA CEMER)</i>	SI	N/A	
3. VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	SI	N/A	
4. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA TITULARIDAD DEL ESTABLECIMIENTO	SI	N/A	
5. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL SOLICITANTE	SI	N/A	
6. CARTA PODER E IDENTIFICACIÓN SI SE GESTIONA A NOMBRE DEL TITULAR	SI	N/A	

**PERSONAS MORALES**

	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. FORMATO UNICO DE APERTURA	SI	N/A	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 8, 115 FRACCIONES II, III Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123, 125 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 86, 89, 93 Y 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULO 66 FRACCIÓN I DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 118 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 6, 7, 13, 14, 17, 18, 20, 77 Y 78 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL COMERCIO,
2. CEDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN O LICENCIA DE USO DE SUELO <i>(REQUISITO INTERNO, DEBIENDO EL CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL TURNARLO A LA TESORERIA MUNICIPAL, COMO LO ESTABLECE LA CEMER)</i>	SI	N/A	
3. VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	SI	N/A	
4. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA TITULARIDAD DEL ESTABLECIMIENTO	SI	N/A	



5. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL SOLICITANTE	SI	N/A	LA INDUSTRIA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESPECTACULOS, ANUNCIOS Y VÍA PUBLICA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA; ARTICULOS 32, 44, 47, 66, 67, 68, 87 Y 88 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE;					
6. CARTA PODER E IDENTIFICACIÓN SI SE GESTIONA A NOMBRE DEL TITULAR	SI	N/A						
7. ACTA CONSTITUTIVA	SI	N/A						
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
NO APLICA		ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	NO APLICA				
<b>OTROS</b>								
NO APLICA		ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	NO APLICA				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA:	72 HORAS				
VIGENCIA:	PERMANENTE							
COSTO:	SIN COSTO							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	POSITIVA SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE EN ORIGINAL, SE DIGITALIZAN EN EL SISTEMA DEL CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL Y LE SON DEVUELTOS AL INTERESADO.							
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operara la <b>afirmativa ficta</b> .								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
TESORERÍA MUNICIPAL				SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ						
DOMICILIO:	CALLE:	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS			NO. INT. Y EXT.:	91		
COLONIA:		EL POTRERO		MUNICIPIO:	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA			
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS						



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01 55	3622-2700	2951	N/A	N/A
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	LIC. ARACELI RECIO MENDOZA			
DOMICILIO:	CALLE:	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS		NO. INT. Y EXT.:
				91
COLONIA:	EL POTRERO		MUNICIPIO:	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01 55	3622-2700	2951	N/A	N/A
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA			
<b>OTROS</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ NECESITO PARA OBTENER MI LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO?			
RESPUESTA:	CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PUEDO PRESENTAR COPIA DE MIS DOCUMENTOS?			
RESPUESTA:	NO, TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE EN ORIGINAL, SE DIGITALIZAN EN EL SISTEMA DEL CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL Y LE SERÁN DEVUELTOS			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EN CUÁNTO TIEMPO OBTENGO MI LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO?			
RESPUESTA:	EN 72 HORAS, SIN CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
M. EN D. RODRIGO SÁNCHEZ DE LA PEÑA SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD	LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ TESORERO MUNICIPAL	22/FEBRERO/2018

